

APROBANDO CONVENIOS CON LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS.

Victoria, Entre Ríos, 22 ABR 2026

VISTO:

Que entre la Facultad de Ciencias Económicas perteneciente a la Universidad Nacional de Entre Ríos representada por su Decano Contador José Sebastián Pérez y la Municipalidad de Victoria (E. R.) representada por su Presidente Marta Isa Castagnino Xavier, convienen celebrar un Convenio; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio consiste en implementar pasantía en el ámbito de la Municipalidad de Victoria, destinado a los estudiantes de la Institución Educativa, con los objetivos del sistema de pasantías previstos en la Ley Nº 26.427, entre otros, profundizando la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador, realizando prácticas complementarias a la formación académica, incorporando saberes, habilidades y actitudes vinculadas al trabajo, adquiriendo además, conocimientos que contribuyan a una mejor posibilidad de inserción laboral, obteniendo las herramientas para una correcta elección u orientación profesional;

Que la Municipalidad de Victoria asume la obligación se posibilitar el cumplimiento de los objetivos educativos de la Facultad;

Que se estipulan además en el convenio las demás obligaciones a cargo de cada una de las partes;

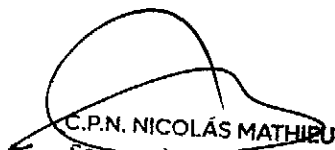
Que el convenio -de cuya aprobación se trata- se agregan a este acto administrativo formando parte integrante del mismo;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 incisos n) y u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Aprobar el Convenio Marco de Pasantía, suscripto entre la **Facultad de Ciencia Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos**, representada por su Decano, el Contador José Sebastián Pérez, DNI Nº 27.115.943, con domicilio en calle Gral. Justo José de Urquiza Nº 552 de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos y la **Municipalidad de Victoria (E. R.)**, representada por su Presidente Municipal, Sra. Marta Isa Castagnino Xavier, DNI Nº 22.122.226, con domicilio en Ezpeleta y Sarmiento de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, el que como



C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria


Anexo I forma parte integrante y legal del presente y, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos.

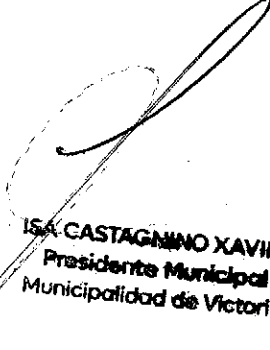
Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda C.P.N. Nicolás Mathieu.

Artículo 3º: Pasar a Contaduría, Dirección de Rentas y a la Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria


MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO


ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria